



Aguaray (S), 15 MAR 2022 .-

RESOLUCIÓN N° 0397 - 022

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedidos de Provisión N° 033172/22 y N°: 033173/22, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, por tratarse de un insumo de primera necesidad para los estudiantes de primaria y secundaria de escasos recursos, del municipio de Aguaray.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente "ADQUISICIÓN DE 15 CUADERNOS TAPA DURA, 15 BLOCK DE HOJAS 3 ANILLOS, 15 BLOCK DE HOJAS A4, 30 LAPICERAS AZUL, 30 LAPICERAS NEGRA, 30 TIJERAS, 30 BORRADORES, 30 LAPICES NEGRO, 15 LAPICES DE COLORES x 12 UNIDADES, 15 CAJAS DE MARCADORES x 12 UNIDADES Y 15 CORRECTORES, PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE AGUARAY", el cual se adjunta a la presente.-

Que, mediante Pedidos de Provisión N° 033172/22 y N°: 033173/22, se solicita la "ADQUISICIÓN DE 15 CUADERNOS TAPA DURA, 15 BLOCK DE HOJAS 3 ANILLOS, 15 BLOCK DE HOJAS A4, 30 LAPICERAS AZUL, 30 LAPICERAS NEGRA, 30 TIJERAS, 30 BORRADORES, 30 LAPICES NEGRO, 15 LAPICES DE COLORES x 12 UNIDADES, 15 CAJAS DE MARCADORES x 12 UNIDADES Y 15 CORRECTORES, PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE AGUARAY", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 21 de MARZO del año 2.022 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: www.aguaray.gob.ar.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936



*Secretaría
Hacienda Municipal*

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
Umbidez Ariel Hipólito



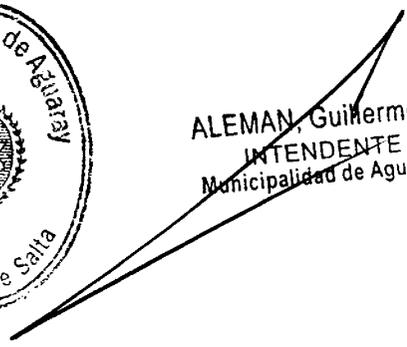
RESUELVE

RESOLUCIÓN N° 0397 - 022

- Art.1°.- CONVOCAR a ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 013/2022, "ADQUISICIÓN DE 15 CUADERNOS TAPA DURA, 15 BLOCK DE HOJAS 3 ANILLOS, 15 BLOCK DE HOJAS A4, 30 LAPICERAS AZUL, 30 LAPICERAS NAGRA, 30 TIJERAS, 30 BORRADORES, 30 LAPICES NEGRO, 15 CAJAS DE LAPICES DE COLORES x 12 UNIDADES, 15 CAJAS DE MARCADORES x 12 UNIDADES Y 15 CORRECTORES, PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE AGUARAY", según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Capítulo II, Art. 14 - Adjudicación Simple.-**
- Art.2°.- ORDENAR a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de ADJUDICACION SIMPLE.-**
- Art.3°.- ORDENAR se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-**
- Art.4°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-**
- Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-**
- Art.6°.- De forma -**
LII.-


Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray